

Resolución de 15 de julio de 2020, de la Universidad de Granada, por la que se convoca proceso selectivo de acceso libre para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa.

MODIFICACIÓN BASES CONVOCATORIA VALORACIÓN MÉRITOS APARTADO A) POR SERVICIOS PRESTADOS DE LA FASE CONCURSO, EN EJECUCIÓN DE SENTENCIA nº 111/21 DEL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 5 DE GRANADA

Donde dice:

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

a) *Por servicios prestados, **un máximo de 25 puntos:***

- a. *Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala de la Universidad de Granada que se convoca: 0,40/30 puntos por día de servicios.*
- b. *Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Universidades públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.*
- c. *Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Administraciones públicas: 0,10/30 puntos por día de servicios.*

Debe decir:

La valoración de los méritos se realizará de la siguiente forma:

b) *Por servicios prestados, **un máximo de 25 puntos:***

- a. *Servicios prestados como personal funcionario en la misma Escala que se convoca en la Universidad de Granada o en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Universidades públicas: 0,40/30 puntos por día de servicios.*
- b. *Servicios prestados como personal funcionario en los Cuerpos o Escalas equivalentes en otras Administraciones públicas: 0,20/30 puntos por día de servicios.*